



7. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una "x" la documentación general y la específica según el tipo de actuación)

CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/>	Acreditación del abono del tributo correspondiente (licencia urbanística y/o Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y/o tasa por ocupación de la vía pública)

OTROS DOCUMENTOS. Documentación técnica exigida legalmente para el ejercicio de la actividad, la cual se podrá aportar con carácter voluntario, si en el momento de la presentación de la presente declaración responsable se cuenta con la misma (sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, verificación o inspección de la actividad).

<input type="checkbox"/>	Documento Técnico, del establecimiento y/o sus instalaciones: Fecha de emisión: _____, con visado colegial (según normativa) nº ó nº de registro de entrada _____ del Colegio Oficial de _____
<input type="checkbox"/>	Otros documentos exigidos por la legislación sectorial - _____ - _____

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El / la abajo firmante **DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento.
2. Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
3. Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 750 metros cuadrados.
4. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
5. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
6. Que posee la documentación que así lo acredita y se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
7. Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en la normativa general de aplicación y específicamente la siguiente: el planeamiento urbanístico, la relativa a accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente al ruido, salubridad y dotación de servicios sanitarios de uso público y disposiciones legales en vigor aplicables para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
8. Que posee la documentación que así lo acredita.
9. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
10. Que cuenta o contará antes del inicio de la actividad, del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.
11. Que cuenta o contará antes del inicio de la actividad, de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
12. Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
13. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de la actividad desde el momento de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

En _____, a ____ de _____ de _____.
LA PERSONA INTERESADA

Fdo: _____

SR/SRA ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Tabernas. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.